
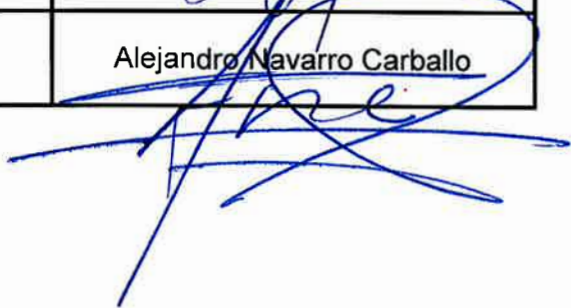


CÓDIGO DE ÉTICA

Autorizaciones	Puesto	Nombre y Firma
Elaboró/Revisó	Coordinador del Sistema De Gestión Integral.	Eleazar Hernández Hernández 
Aprobó	Alta Dirección	Alejandro Navarro Carballo 



CÓDIGO DE ÉTICA

2. INDICE

CONTENIDO	PAGINA
1. Portada / Revisión y Aprobación.	
2. Índice	
3. Mensaje del Director General	
4. Objetivo	
5. Alcance	
6. Misión, Visión y Valores de ICACSA	
7. Nuestro compromiso.	
8. Comisión de Ética	
9. Sanciones	
10. Bitácora de control de cambios y mejoras.	



CÓDIGO DE ÉTICA

3. MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL:

Las operaciones de ICACSA tienen como fundamento base, principios y valores que nos han permitido establecer relaciones de negocio de largo plazo y establecernos como principales en el sector de la industria Metal Mecánica y Civil.

Desde nuestra fundación, nos hemos caracterizado por ser una empresa respetuosa de nuestro entorno social, cultural y ambiental; mostrando transparencia en nuestros negocios y creando un entorno de confianza con ustedes los empleados, con nuestros clientes, accionistas, las autoridades y la comunidad en general.

Para continuar por ese camino, he decido publicar el Código de Ética, documento que servirá como marco de actuación para guiar nuestro comportamiento y todas las acciones que realicemos con nuestras partes interesadas.

Por ello me comprometo junto con mi consejo directivo a mantener, desarrollar y sostener diversas actividades que puedan mostrarse e identificarse como formas de aplicación de nuestra labor.

Los exhorto a conocerlo y vivirlo en nuestras actividades cotidianas, estoy convencido que nos ayudará a seguir manteniendo los estándares de calidad, servicio, seguridad y responsabilidad ambiental que nos caracterizan.

LA DIRECCIÓN.



CÓDIGO DE ÉTICA

4. OBJETIVO:

Establecer un conjunto de normas de carácter ético que regulan las actitudes y acciones de trabajadores de ICACSA en el desarrollo de su actividad técnica-profesional con el fin de cumplir con su responsabilidad laboral dentro y fuera de la empresa.

Prevenir conductas incorrectas mediante un comportamiento ético basado en nuestros principios y valores.

5. ALCANCE:

Aplica en todas nuestras operaciones y para empleados de base y subcontractados.

Nota: La normativa que recoge este código es obligatoria y de aplicación directa para todo trabajador de ICACSA e indirectamente para todos aquellos que, de una forma u otra, interactúan en el desarrollo de su actividad empresarial como son: accionistas, proveedores, clientes, autoridades, comunidad y demás partes interesadas.

6. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE ICACSA:

MISIÓN

Somos una empresa mexicana que produce infraestructura al sector energético; que contribuye a la generación de confianza en su entorno organizacional; y al desarrollo sustentable para el almacenamiento, distribución y procesamiento del hidrocarburo o sus derivados; a través de la innovación en normalización, nuevos métodos de producción, competencia laboral; provisionando valores agregados a sus colaboradores.

VISIÓN

Posicionarnos como empresa de alta excelencia y satisfacción de nuevos clientes y colaboradores para los próximos 10 años, enfocados en el desarrollo de nuevos productos, incursionando en nuevos mercados; dentro del alcance de la organización y una transcendencia tecnológica para las transformaciones del sector energético público y privado.



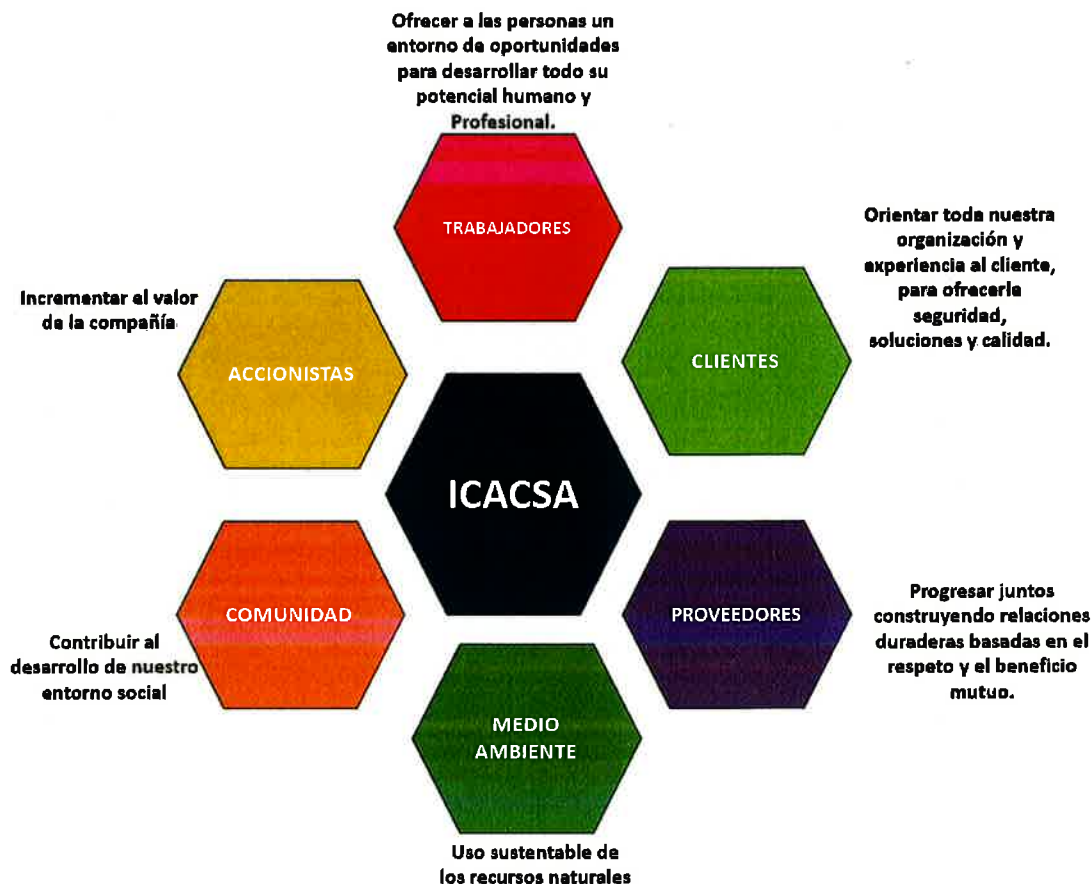
CÓDIGO DE ÉTICA

VALORES DE NUESTRA ORGANIZACIÓN

En ICACSA CONSTRUCCIONES se asume la obligación dentro de sus responsabilidades el compromiso de practicar y enaltecer los valores de las conductas y acciones de la política del sistema de gestión integral, de la organización; actuando como impulsor, guía y ejemplo a nuestro personal, clientes, proveedores y sociedad de:

- POLIVALENCIA
- COMPETENCIA
- HONRADEZ
- CONFIANZA
- LEALTAD
- EQUIDAD

7. NUESTRO COMPROMISO:





CÓDIGO DE ÉTICA

A) Compromiso con los trabajadores:

- El personal es la base fundamental y el activo más importante para ICACSA, por eso consideramos vital que la relación que mantenemos entre todas las personas que formamos ICACSA sea una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.
- Tratar a los trabajadores con igualdad, dignidad, respeto y honestidad, propiciando relaciones de mutua confianza y estableciendo canales de comunicación adecuados.
- Respetar y cumplir la legislación de trabajo, siguiendo estrictamente sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, salud y seguridad.
- Promover acciones y políticas que permitan generar un ambiente laboral, con el fin de fomentar la integración de los trabajadores en la empresa.
- Desarrollar acciones para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, estableciendo medidas concretas y equitativas.
- Respetar criterios de igualdad de oportunidades, transparencia y no discriminación de ningún tipo en:
 - La selección y contratación atendiendo a los méritos académicos, personales y profesionales de los candidatos.
 - Compromiso de evaluar y si es el caso integrar a personas con algún tipo de discapacidad o que se encuentren en riesgo de exclusión siempre que se den las condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo.
 - Planes de formación que contribuyan al desarrollo personal del empleado y la consecución de los objetivos generales de ICACSA.
 - Planes de carrera y políticas de promoción interna.
 - Política retributiva equitativa y basada en el desempeño de sus trabajadores y profesionales.
- Asegurar la confidencialidad de la información de carácter privado de sus trabajadores y a la que se tenga acceso conforme a su actividad empresarial. La Compañía exigirá el mismo respeto e integridad de sus trabajadores.
- Garantizar la distribución del presente Código a todos los niveles de la Compañía, al mismo tiempo de evaluar que éste sea un documento de difusión pública a toda la sociedad, a través de nuestra página web o cualquier otro medio de comunicación que se considere.



CÓDIGO DE ÉTICA

Respecto a Derechos Humanos y No Discriminación:

- ICACSA respeta ante todo los derechos individuales y personales de todas las personas que componen la plantilla y se compromete a sostener un entorno de trabajo exento de cualquier tipo de intimidación y acoso, atendiendo a la dignidad y privacidad de toda persona.
- Nuestro compromiso con el respeto a las personas abarca todas las dimensiones de la actividad laboral y con lleva el deber de todo el personal con independencia de su posición en la organización.
- Igualdad de oportunidades y no discriminación y el respeto absoluto de los Derechos Humanos y Principios Universales.
- Todas las personas que forman parte de las empresas de ICACSA, sin excepción, tienen la obligación ineludible de respetar los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Por ello ICACSA vela para que ninguna de las personas empleadas sea cómplice en la vulneración de los Derechos que a continuación se exponen y ánima a sus proveedores y clientes a que sus actuaciones estén regidas igualmente por los mismos:

Respeto a la dignidad humana

- Toda persona tiene el derecho a ser respetada y tratada de forma digna, con independencia de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición especificada en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ICACSA y todo su personal integrante se comprometen a tener una relación correcta y ofrecer un trato digno a todas las personas, tanto en el ámbito interno como externo a la empresa.

Abolición del trabajo forzoso.

- Toda persona tiene el derecho a desarrollar su trabajo en libertad y de forma voluntaria, bajo los preceptos legales establecidos en México, sin que su actividad se realice bajo trabajo forzado o mediante coacción.
- ICACSA se declara contraria a cualquier forma de esclavismo, así como cualquier tipo de trabajo forzado declarado en el cuarto principio del Pacto Mundial de la ONU.



CÓDIGO DE ÉTICA

Abolición del trabajo infantil

- ICACSA trabaja en pro de la erradicación del trabajo infantil, no permitiendo que en sus operaciones exista contratación, apegándose a los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo referentes a trabajo infantil en sus peores formas.

Respecto a Seguridad y Salud Laboral:

- La Seguridad y la Salud en el trabajo suscitan una inquietud permanente para ICACSA que trabaja para asegurar una cultura preventiva integrada en todos los niveles de la empresa.
- A través de la aplicación y cumplimiento de las normativas en materia de Seguridad y Salud así como de la puesta en marcha de programas de prevención, nuestro compromiso se centra en eliminar los riesgos eludibles y minimizar los que no se pueden evitar, proporcionando la formación e información necesaria sobre cualquier situación de riesgo a nuestros trabajadores y equipos de trabajo.

Compromiso de los trabajadores:

- Dedicar su talento y mejor esfuerzo a la empresa, haciendo un uso adecuado de los bienes e instalaciones de la empresa, optimizando los recursos a su alcance en beneficio de la eficiencia de la compañía y del medio ambiente.
- En casos de acoso, ya sea físico, sexual, psicológico, moral u otros, de abuso de autoridad en el trabajo, cualquier conducta que genere un entorno intimidatorio u ofensivo, o de que algún trabajador se sienta discriminado en cuanto a la recepción de formación o promoción profesional, la persona afectada podrá dirigirse a su inmediato superior, a Recursos Humanos o al Comité de Gestión (bajo estrictas condiciones de confidencialidad), utilizando los medios convenidos para ello y explicando las razones que considera causantes de la discriminación.
- Los empleados de ICACSA no podrán participar ni influir –directa o indirectamente- en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar (cónyuge, hijos, padres, hermanos, cuñados, suegros y tíos), o algún otro interés distinto a los de ICACSA, por el que pudiera obtener beneficios personales.
- Los trabajadores de ICACSA no podrán, en el desarrollo de su actividad profesional, dar ni recibir regalos ni obsequios, ni cualquier forma de soborno o comisión de clientes o proveedores. Excepcionalmente, la entrega y aceptación de regalos y obsequios serán permitidos sí responden a atenciones comerciales usuales como por ejemplo cierre de año o inicio de año, comidas de trabajo, etc.



CÓDIGO DE ÉTICA

- Los trabajadores que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte de ICACSA, aceptarán expresamente los principios, valores y normas de actuación del presente documento que se entregan al inicio de la relación laboral, junto con el contrato laboral, guardando evidencia de la misma, siendo responsabilidad de todos velar por el cumplimiento del presente código, tanto en el comportamiento personal como en la denuncia de malas prácticas.

B) Compromiso con los clientes:

- La razón de ser de ICACSA es ofrecer la máxima calidad, atención y excelencia en el servicio que ofrece a sus clientes, solicitándoles a todos sus trabajadores la máxima atención hacia ellos para satisfacer sus necesidades y expectativas.
- Actuar con el máximo respeto, integridad, responsabilidad, legalidad y transparencia con todos y cada uno de sus clientes a lo largo de todo el proceso contractual, para ello la dirección asumirá las formas de actuación de cada actividad.
- Hacer una identificación exhaustiva de la necesidad y demanda de nuestros clientes, y describir de forma clara y comprensible las características de los servicios que se ofrecen, incluyendo los medios técnicos necesarios, para responder a esas necesidades y establecer con el cliente las condiciones contractuales, de manera que ambas partes sean plenamente conscientes de las responsabilidades que asumen.
- Para garantizar la defensa de los derechos legítimos y éticos de los clientes, ICACSA mantendrá su Sistema de Gestión de la Calidad en correcto funcionamiento, admitir y tramitar las reclamaciones que los clientes consideren oportuno realizar, incluyendo la respuesta a las mismas. En caso de tratarse de quejas o reclamaciones por conductas contrarias a las normas éticas de este código, dichas reclamaciones deben ser trasladadas al encargado del Sistema de Gestión.

C) Compromiso con los proveedores.

- Los proveedores forman un eslabón básico para ICACSA ya que son una pieza de gran importancia, ya que sin ellos no seríamos capaces de ofrecer productos y servicios de calidad a nuestros clientes.
- La relación entre cualquier integrante de ICACSA y sus proveedores debe estar basada en el respeto y beneficio mutuo para poder forjar relaciones a largo plazo. Se desarrollarán en un marco de imparcialidad, legalidad, transparencia y respeto mutuo, gestionando las compras buscando la mejor oportunidad del mercado, fomentando la responsabilidad social.
- ICACSA podrá exigir al proveedor las mismas condiciones que ella ofrece a sus clientes y que garantizan la calidad y seguridad jurídica y comercial de las transacciones comerciales, además de la integridad ética en todo el proceso.



CÓDIGO DE ÉTICA

- Cumplir con el pago oportuno en tiempo y forma y cualquier incidencia que pudiera afectar a la conformidad de facturas se comunicará de inmediato para que pueda resolverse responsablemente en el plazo más breve posible.

D) Compromiso con el Medio Ambiente:

- ICACSA es consciente de la importancia de los recursos naturales y del entorno ambiental y por tanto es obligación de todos respetar el medio ambiente, fomentando y promocionando actuaciones respetuosas con el entorno.
- La Compañía adoptará una política de gestión medioambiental que priorice la prevención y la formación de sus trabajadores por encima de la gestión de riesgos de degradación del medio y de la salud y seguridad, que apueste por el desarrollo sostenible, estableciendo un plan de prevención de riesgos ambientales, así como un plan de ahorro, optimización y recuperación de recursos para sus centros de trabajo.

E) Compromiso con la Comunidad:

- I. El diálogo y la cooperación con la comunidad son las metas a alcanzar en las relaciones cotidianas de las empresas con su entorno social. ICACSA asume el compromiso empresarial que tiene con la sociedad, a través de actividades destinadas a: favorecer el desarrollo de empleos, formación y capacitación para los soldadores, apoyos a la educación y formación de las personas miembros de la comunidad y diversas acciones de índole social, cultural y ambiental. Evaluaremos los apoyos a los migrantes.

II. Compromiso hacia la Competencia:

- Nuestros competidores son parte esencial en el mercado para que pueda haber libre competencia como base para la aportación de valor a nuestros clientes. Mantendremos en todo momento una actitud de respeto, en todas aquellas ocasiones que se coincida con ellos en el libre mercado y en contratos de concurrencia, absteniéndose de realizar declaraciones y opiniones sobre ellos y sus conductas.
- No difundiremos, bajo ningún pretexto, información falseada o tendenciosa en contra de los competidores y evitaremos aquellas decisiones o actuaciones que infrinjan las reglas de la buena fe y del "juego limpio".
- Propiciar en toda relación comercial con empresas de los diferentes sectores donde operamos, un clima de colaboración, tolerancia y respeto mutuo, favoreciendo las asociaciones y los foros profesionales y nacionales entre tales empresas.



CÓDIGO DE ÉTICA

III. Compromiso hacia las Administraciones Públicas:

- Las Administraciones Públicas desempeñan un papel fundamental en la configuración del entorno empresarial.
- Todos los colectivos que conforman los integrantes de ICACSA tienen la obligación de respetar los preceptos legales y recomendaciones de los entes públicos, en todas aquellas materias que les afecten, ya sea de forma directa o indirecta.
- Actuar con responsabilidad con todas las administraciones implicadas sean locales, estatales y nacionales, colaborando positivamente con sus fines, poniendo su influencia, experiencia y conocimiento al servicio del bien común.
- No influir en las decisiones de los funcionarios mediante regalos o prebendas de algún tipo.

F) Compromiso con los Accionistas:

- Los accionistas son los propietarios de ICACSA, mantenemos un compromiso de lealtad y honestidad hacia ellos, como base de una relación duradera y profesional.
- Basar las relaciones con los accionistas en los principios de confianza y honestidad, cumpliendo con sus obligaciones de información y gestión con transparencia, lealtad, diálogo y espíritu de cooperación.
- Conservar, proteger y aumentar los bienes de los propietarios, buscando la maximización de los beneficios y del valor del inversor, siempre desde el respeto a la legalidad vigente y el cumplimiento de los principios y normas recogidos en este Código.

8. COMISIÓN DE ÉTICA:

Todos los integrantes de ICACSA tienen el deber de poner en conocimiento de la empresa cualquier situación o comportamiento que infrinja los principios éticos de este código e irregularidades de potencial trascendencia, incluidas las financieras y contables.

Para ello se establece un *Canal Ético* como vehículo de comunicación, con el objetivo de atender cualquier reclamación que a tal efecto se realice.

Pueden hacerlo de manera anónima o especificando su nombre, puesto y explicación del caso o tema se espera que cualquier duda sobre el carácter legal y/o ético de una situación sea reportada; por lo tanto, cuentas con las siguientes alternativas:



CÓDIGO DE ÉTICA

- Buzón de quejas y sugerencias.
- SGI
- Recursos humanos.
- Dirección general

9. SANCIONES:

Vivir intensamente nuestros Valores, nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean la empresa lo fomenta, es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la organización, habrá una consecuencia que puede ir desde una amonestación hasta el despido sin perjuicio de cualquier acción obligación o sanción que resulte de acuerdo al contrato laboral firmado.

Recuerda que la Dirección General, tiene la responsabilidad de ser ejemplo con la práctica y promoción de Valores; esto implica dar reconocimiento a su equipo, así como aplicar sanciones oportunamente en caso de que el personal haya incurrido en una conducta no deseada.



CÓDIGO DE ÉTICA



CARTA COMPROMISO DEL CODIGO DE ETICA

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta ICACSA y que comprendo en todos sus términos la Misión, Visión y Valores de conducta que rigen nuestra empresa.

Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de ICACSA y que al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial. Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética se encuentra disponible y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o duda.

Lugar y Fecha:	
Nombre completo:	
Firma:	
Proceso:	
Nombre y firma del responsable del proceso:	

10. BITÁCORA DE CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS.

REVISIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA DE MODIFICACIÓN
Inicial 00	NINGUNA	NUEVA CREACION DE ACUERDO CON EL ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015	08 DE ENERO 2018

DECÁLOGO DE LA EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE.

1. Promueve e impulsa en su interior una Cultura de Responsabilidad Social Empresarial que busca las metas y el éxito del negocio, contribuyendo al mismo tiempo al bienestar de la sociedad.
2. Identifica las necesidades sociales del entorno en que opera y colabora en su solución, impulsando el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida.
3. Hace públicos los valores de su empresa y se desempeña con base en un código de ética.
4. Vive al interior y al exterior de esquemas de liderazgo participativo, solidaridad, servicio y respeto a la dignidad humana.
5. Promueve el desarrollo humano y profesional de toda su comunidad (empleados, familiares, accionistas y proveedores).
6. Identifica y apoya causas sociales como parte de su estrategia de acción empresarial.
7. Respeta el entorno ecológico en todos y cada uno de los procesos de operación y comercialización, además de contribuir a la preservación del medio ambiente.
8. Invierte tiempo, talento y recursos en el desarrollo de las comunidades en las que opera.
9. Participa mediante alianzas intersectoriales con otras empresas, organizaciones de la sociedad civil y/o gobierno en la atención de las causas sociales que ha elegido.
10. Toma en cuenta e involucra a su personal, accionistas y proveedores en sus programas de inversión y desarrollo social.

ATTE:



LA DIRECCIÓN.



DECLARATORIA DE ICACSA CONSTRUCCIONES

Los Principios Empresariales son un conjunto de valores y normas que guían el actuar de nuestra empresa y que nos sirven de referencia para la toma de decisiones en los distintos ámbitos del negocio ya que son parte integrante de nuestra compañía para nuestros clientes, proveedores y accionistas:

1. Mantenemos un compromiso empresarial ético y transparente con niveles elevados de gobernabilidad.
2. Trabajamos en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas las extorsiones y el soborno.
3. Respetamos la libertad de asociación y reconocemos el derecho a la negociación colectiva.
4. Promovemos relaciones de confianza con nuestros clientes, ofreciendo productos de calidad y excelencia.
5. Apoyamos la erradicación del trabajo infantil y eliminamos toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacciones.
6. Desarrollamos equipos de alto desempeño, en un ambiente laboral sano, seguro y basado en el respeto de los derechos Humanos.
7. Nos comprometemos a interactuar con nuestros vecinos, comunidades, proveedores, sociedad y medio ambiente, fundamentados en el respeto mutuo y la cooperación.
8. Promovemos iniciativas de responsabilidad social y mantenemos el cuidado del entorno ambiental.
9. Apoyamos la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.
10. Exigimos una conducta de nuestro personal honesta, íntegra y transparente.
11. Respetamos y contribuimos con nuestra política integral de Icacsa Construcciones.

Icacsa cuenta con canales de comunicación para denuncias directas o anónimas relacionadas con la observancia de sus principios empresariales, ya que esta declaratoria es emitida para su cumplimiento dentro de la empresa.

ATTE:



LA DIRECCIÓN.

